

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS, CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2024.

En la ciudad de Huaquillas, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, quiero saludar a los compañeros concejales, compañero jurídico, compañero secretario, siendo hoy jueves 08 de marzo del año dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con siete minutos doy por instalada esta sesión ordinaria, de acuerdo al Art. 316 numeral 2 del COOTAD, en concordancia con el Art. 38 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Huaquillas, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Muchas gracias señor alcalde, señores y señoras concejales, y demás jefes departamentales, en atención lo solicitado por usted señor alcalde con respecto al orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. CLAUSURA. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024.
3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO ALCALDE DEL GAD-HUAQUILLAS.
4. RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA EFECTUADA POR LA MAYORÍA DEL PLENO, EN EL PUNTO DE ORDEN DEL DÍA N° 2 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC- HUAQUILLAS DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2024.
5. CLAUSURA.

DESARROLLO

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchas gracias señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde de conformidad con lo que establece el artículo 318 del COOTAD, voy a dar e indicar a las señoras y señores concejales que se va a aprobar el orden del día para

ello consulto: Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa, a favor; Sr. Exar Novarino Ludeña Infante, a favor; Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez,

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Está por aprobar el primer punto del orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Todo el orden del día.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Es punto por punto.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: En esta vez por situaciones.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: ¿Por qué?

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Por cuánto con la finalidad de aprobar la celeridad procesal y tomando en consideración.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: No hay apuro señor secretario es punto por punto señor secretario.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanguí: Siempre se lo ha hecho así.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Es punto por punto señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Si me permite dar lectura del artículo 318 del COOTAD, señala lo siguiente, señor alcalde con su Venia, dice:

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada.

Por tanto no se reconoce, ni se especifica en el artículo 318 del COOTAD que no existe

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: En el orden de su tratamiento dice.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanguí: Señor secretario, le vuelvo a hacer la misma consulta que se hizo la vez pasada, porque la sesión anterior y la tras ante anterior creo que fue ahí sí fue punto por punto y ahora es generalizada.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Es que compañero es en el orden de su tratamiento, por lo tanto dice el orden de su tratamiento no puede tomar votación de todo el orden del día, porque dice en el orden de su tratamiento es punto por punto señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señor alcalde, una vez escuchadas las observaciones realizadas por los ediles presentes pongo a su conocimiento que se apruebe por punto por punto el orden del día bajo su sana crítica señor alcalde pongo en conocimiento tal hecho y de ser procedente se puede consultar al jurídico que se encuentra presente, para actuar conforme a derecho y evitar dilaciones o mala administración con respecto a este tema señor alcalde.

Interviene el Ab. Willington Luna González, Procurador Síndico: Señor alcalde, señores concejales, tal como lo manifiesta el señor secretario del concejo cantonal, del artículo 318 del COOTAD determina que la aprobación del orden del día será una vez posterior a la instalación de la sesión de concejo, por consiguiente y quién tiene la administración y dirección de la sesión es el alcalde, él tiene la facultad para establecer cómo debe llevarse su aprobación, si de forma individual o de forma conjunta, considerando adicionalmente que ustedes como concejales no pueden negar los tratamientos del punto del día, ya que la única modificación que puedan realizar es el orden del tratamiento; es decir, y a modo de ejemplo propongo si es que hay un punto del orden del día que está establecido el quinto punto del orden del día, ustedes podrán solicitar que ese punto del orden del día sea tratado en el segundo punto del orden del día; o si existe un punto del orden del día en el numeral tres, ustedes podrán solicitar que ese punto del orden del día sea tratado en el numeral sexto a modo de ejemplo y adicionalmente la norma establece que lo que se puede realizar es la incorporación de nuevos puntos en el orden del día siempre y cuando los mismos no contengan informes técnicos o jurídicos que deban haber sido expuestos en conocimiento del concejo cantonal para su incorporación.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: La norma es clara en modificar el tratamiento del orden del día, en todo caso si quieren hacer una modificación al tratamiento del orden no tengo ningún inconveniente, señor secretario continúe.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, una vez escuchado lo pertinente del señor jurídico así que con su venia señor alcalde, procederé a continuar con la votación respectiva que ha sido suspendida señor alcalde.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Quiero señor alcalde, antes de realizarle la moción hay un punto incorporado en el orden del día por parte del concejal Danilo Herrera amparado en el artículo 50 de la Ordenanza de Funcionamiento del

Concejo que dice que puede ser de forma verbal o puede ser de forma escrita ¿no? el compañero lo ha hecho de forma escrita, como lo hicimos así mismo cuatro de los ediles cuando le solicitamos a usted que se incorpore un punto del orden del día sobre un informe jurídico de la procuraduría síndica sobre la competencia de los concejales, ya le dirigimos el escrito, no se encuentra en el orden del día más sin embargo tenemos todos el informe que ya hemos sido notificados y yo quiero elevarlo a moción.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Antes de que ustedes puedan apoyar o votar, la petición fue recibida por esta administración y fue direccionada para que se emita un informe correspondiente, ese informe no ha sido emitido por lo tanto no puedo dar paso a este punto del orden del día que ustedes quieren.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Señor alcalde, otro informe sobre el informe jurídico, nuevamente para que el mismo procurador síndico emita un informe sobre su informe.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: No tengo un informe de procuraduría síndica por lo tanto no es procedente, señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, una vez siendo el estado procesal correspondiente, continúo con la votación respectiva: Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez, en contra; Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, a favor; Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui, en contra;

Interviene la concejal Ab. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea: Señor alcalde, puede repetir señor secretario del artículo 318.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: ¿Autoriza señor alcalde?

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Dé lectura señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo:

Art. 318.- Sesión ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo

descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales

Interviene la concejal Ab. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea: Ya hasta ahí nomás pero ahí mismo dice o incorporando puntos adicionales, yo no entiendo por qué no se le deja pasar la moción a la compañera si ella está mocionando de incluir un punto del orden del día en esta sesión ordinaria.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Sí revisamos y me permite concluir la misma normativa que estaba dando lectura, en la parte pertinente señala lo siguiente: “...por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada...”.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Aún no hemos aprobado el orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: No, voy a continuar, permítame por favor concluir con el inciso: “...Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día...”

Es decir se estaría contraviniendo lo que establece el artículo 318, al aprobarse o tratarse un asunto del punto de orden, sin haberse notificado con 48 horas que establece la ley, con respecto al orden del día o respecto informes jurídicos en este caso tratar

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: En este caso no hay informe técnico ni jurídico que ha solicitado, en todo caso por no tener los informes correspondientes no procede.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Señor alcalde permítame la palabra, el tema aquí es que usted como alcalde está dirigiendo la sesión de concejo dentro de su autoridad y usted tiene pues un secretario general que es el secretario del concejo en pleno, más su procurador síndico que en este momento y las anteriores aplican la ley a cabalidad cuando les conviene, me disculpan porque la Ordenanza el Funcionamiento del Concejo en el artículo 53 acerca de la presentación de mociones dice que la alcaldesa o alcalde o quien se encuentra dirigiendo a la sesión, no podrá presentar mociones, pero sí

participar del debate, le recuerdo señor alcalde que en la sesión de concejo del 11 de Julio con el tema de manual de funciones, fue usted quien propuso la moción del manual de funciones ahí la ley no sirve.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: No estamos tratando ese tema, señor secretario tenga la bondad de continuar.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Se aplica cuando les conviene, cuando les conviene.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Por favor señores concejales.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Hoy en día no me dejan aplicar, no me dejan incorporar un orden del día como lo establece del 318 del COOTAD.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Solicito respeto a los concejales por favor, señores concejales por favor tengan la bondad.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanqui: Una pregunta señor secretario, ¿qué pasaría si de la votación cuatro de los cinco concejales no aprobamos el punto del orden del día? , o sea no lo podemos anular tampoco.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señor concejal, tiene que dirigirse al alcalde para que le dé autorización, para que pueda tener el uso de la voz.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanqui: Señor alcalde con su venia, me permite hacer una consulta al señor secretario.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: No la consulta es conmigo y yo consulto con jurídico.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanqui: Yo quiero saber si de la votación que tuvimos ahorita que estábamos cuatro, seis de las autoridades cuatro votamos a favor que no aprobamos el punto del orden del día, ¿qué pasa? o sea no se lo puede anular.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Señor jurídicó ¿Cuál es el resultado de eso?

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanguí: Porque lo que estoy escuchando puede haber modificación pero no anulación, o sea no podemos anular si nuestra votación es en contra no se anula.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Por eso es punto por punto.

Interviene la concejal Ab. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea: Por eso esta votación fue de sorpresa.

Interviene el Ab. Willington Luna González, Procurador Síndico: Me permite por favor, como lo dice la norma nosotros como funcionarios públicos debemos aplicar a rajatabla lo que determina el Art. 226 qué es explicar atentamente el tenor literal de la norma el tenor literal de la norma dice el requisito indispensable instalada la sesión, se pondrá a consideración para que ustedes como concejales y miembros del pleno del concejo cantonal propongan nuevos puntos del orden del día cierto, ustedes dentro de lo que dice la norma no pueden realizar o decidir que no se trate un punto del orden del día lo que pueden realizar es incorporaciones a nuevos puntos del orden del día o en su defecto pueden proponer que el orden del tratamiento de los puntos del orden del día sean modificados.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: La pregunta es ¿Qué pasa si no es aprobado el orden del día?

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanguí: Exactamente, ¿Qué pasaría si en mayoría la votación es no?

Interviene el Ab. Willington Luna González, Procurador Síndico: No se podría instalar la sesión de concejo

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanguí: No se instalaría las últimas dos preguntas señor alcalde ¿Se podría reconsiderar la votación sobre los puntos del orden?

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Estamos en plena votación señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Estamos en votación ya pasamos.

Interviene la concejal Ab. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea: Se puede reconsiderar unas cosas y otras no.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Permítame hacerle una pregunta al procurador, señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Sí.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Señor procurador, ustedes me dicen que ustedes aplican los artículos de la ley a rajatabla con respecto a que yo no puedo hacer una moción porque implica informes, le recuerdo porque usted ha estado en todas nuestras sesiones de concejo, hubo una sesión de concejo señores concejales en donde el director de desarrollo de bienestar social vino acá y el compañero presentó una moción para que nosotros podamos suscribir un convenio con el MIES donde necesitaba informe, si él en ese momento nos dio el informe al concejo, en ese momento fue en una sesión de concejo y no solamente en esa, durante todo el 2023 se han incorporado mociones de ese tipo, es en este momento cuando en una concejal está solicitando que se incremente esa moción es que ustedes se dan cuenta de que la ley no les asiste, mientras tanto el año pasado lo hicieron todo el tiempo señor procurador.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: El tema es que no tenemos los informes señora concejal, continúe con la votación señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas, su voto.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: A favor.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señor alcalde una vez escuchada la respectiva votación donde se puede evidenciar que existen dos votos en contra que son de parte de la Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez y Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui; y, existe el resto de votación a favor, existiendo mayoría y por lo tanto se aprueba el orden del día conforme se ha descrito de manera inicial, señor alcalde bajo resolución de concejo he manifestado.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchas gracias, continúe con el primer punto del orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: con su venia señor alcalde tenemos como primer punto tenemos:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: para ello hago conocer que se va a hacer la respectiva asistencia sobre el tema para ello consulto al Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa, presente; Sr. Exar Novarino Ludeña Infante, presente; Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez, presente Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, presente; Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui, presente Sr. Luis Florencio Fárez Reinoso, presente.

Señor alcalde una vez escuchada la respectiva asistencia de las personas requeridas para esta sesión ordinaria por ende contamos con el quorum reglamentario y establecido para la presente sesión ordinaria, hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchas gracias señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: con su venia señor alcalde tenemos como segundo punto tenemos:

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Queda consideración de ustedes la aprobación del acta de sesión ordinaria del concejo municipal de Huaquillas de fecha 18 de enero del 2024, si no hay ninguna observación para que someta votación señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, indicando a señores y señoras concejales que se va a realizar la respectiva votación del segundo punto que es APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 08 DE MARZO DEL

2024, para ello consulto la respectiva votación al Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa, a favor; Sr. Exar Novarino Ludeña Infante, a favor; Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez,

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Quiero aclarar que mi votación es a favor, más sin embargo yo no fui quien estuvo en esa sesión de concejo sino mi alterno principalizado.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Será tomado en consideración concejal; Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, a favor; Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui, a favor; Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Cantón Huaquillas, a favor.

Señor alcalde, una vez escuchada la respectiva votación, en la cual se puede evidenciar que tenemos voto de mayoría de los presentes, por tanto, el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Continúe con el siguiente punto señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, tenemos como tercer punto:

3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN HUAQUILLAS.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias, compañeros concejales, informarles las actividades que hemos hecho, en estos días tuvimos una invitación a la incorporación de la décima promoción de bachilleres de ciencias y bachilleres técnicos del colegio Sara Serrano de Maridueña.

También tuvimos la participación en la inauguración del área de estimulación temprana, tuvimos también una reunión con los conciudadanos de la ciudadela Las Orquídeas para conocer de primera mano sus necesidades y socializar la Ordenanza de Remisión de Impuestos, mantuvimos una reunión con el Ministerio Casa Nacional junto al pastor Nixon Mosquera.

También tuvimos una reunión con el COE para activar las mesas técnicas sobre el tema de aguas seguras y también gestión de residuos, también estaba preocupado por el tema del dengue hemorrágico, ya estamos haciendo mesas técnicas para tratar sobre las estadísticas de

las enfermedades sectoriales tenemos una hoja de ruta que vamos a seguir avanzando en los próximos días.

También mantuvimos una reunión en esta alcaldía con el presidente de la ciudadela 9 de Octubre junto a su comitiva, para tratar asuntos referentes a peticiones de sus moradores, tuvimos la entrega de asistencias técnicas a un ciudadano a través de la gestión de la Dirección de Desarrollo Social y El Patronato Huaquillas Renace.

También tuvimos una reunión en la ciudadela Juan Montalvo junto a los moradores del sector y al comité Pro mejoras, para socializar La Ordenanza de Remisión de Multas e Intereses, tuvimos la participación en la graduación de bachilleres de la Unidad Educativa Milenio Olga Campoverde.

También tuvimos una reunión con el ministro de la vivienda en Quito, para tratar temas sobre la Plaza de la Hermandad sobre el mercado Zarumilla y también preocupado por los problemas que tiene la ciudadela San Rafael y Casa Para Todos, la ciudadela San Rafael, es un proyecto que fue construido por MIDUVI en su momento, que tiene ya casi 20 años y hasta la fecha tienen escrituras públicas, estamos trabajando con ellos, esperamos que en los próximos 60 días hagan una visita técnica, levante un nuevo informe ya que no hay documentos y finalmente darles una solución definitiva a este sector que está esperando las escrituras.

Tuvimos también la participación de la graduación de bachilleres del Milenio y Educativa Milenio Olga Campoverde, el día de hoy tuvimos un recorrido por las diferentes instalaciones del GAD para felicitar y agasajar las funcionarias municipales por el día de la mujer.

También tuvimos una caminata por el centro de la ciudad conmemorando el Día Internacional de la Mujer, hasta aquí mi información señor secretario continuamos con el siguiente punto de orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, tenemos como siguiente punto:

4. RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA EFECTUADA POR LA MAYORÍA DEL PLENO, EN EL PUNTO DE ORDEN DEL DÍA N° 2 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-HUAQUILLAS DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2024.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Ese tema yo quisiera que usted lea el artículo 50 sobre las mociones de reconsideración, más allá de que no estoy de acuerdo consta esta existencia de la ley señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Por supuesto señor alcalde, conforme lo indica el artículo 50 de La Ordenanza Sustitutiva de

Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Huaquillas específicamente a lo requerido por usted, consta en el literal a numeral 2 de secundarias moción de reconsideración y dice lo siguiente señor alcalde:

Moción de reconsideración. - Cuando el contenido de la propuesta de resolución o acuerdo sea total o parcialmente contrario a la Constitución, a la Ley, Reglamentos u Ordenanzas, antes que la alcaldesa o alcalde disponga votación, cualquiera de las y los concejales propondrá la reconsideración o rectificación necesaria. Los asesores, el procurador síndico o los directores podrán advertir de la contradicción con el ordenamiento jurídico. En el caso de que la decisión haya sido adoptada, el concejal o concejala podrá proponer la reconsideración total o parcial del acto a más tardar en la próxima sesión ordinaria.

Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra durante cinco minutos, para fundamentarla, la cual deberá ser apoyada por una o un miembro del cuerpo edilicio; y, sin más trámite el alcalde o alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes.

Hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, la ley dice que se debe tratar una reconsideración en la siguiente o en la próxima sesión en este caso fue tratada ese tema la sesión extraordinaria, eso significa que la ley nos manda a tratar sí o sí en la siguiente sesión que sería esta señor secretario.

Señores concejales, señor financiero, compañeros, este es un tema bastante delicado es un tema que se debería analizar con cada uno de los departamentos correspondientes, socializar con ustedes, socializar nuevamente con los sectores afectados y considero que no es prudente tratar ese tema en esta sesión ordinaria, por lo tanto voy a suspender este punto del orden del día para tratar en una siguiente en la siguiente sesión de concejo, señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Señor alcalde, permítame la palabra, de hecho si lo asiste la ley, lo puede suspender, solamente que usted lo va a reconciliar en otra sesión de concejo y quiero solamente señor alcalde y señor secretario dice una vez formulada del pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra durante 5 minutos, el proponente es el concejal Herrera para fundamentar la cual deberá ser apoyada por una o miembro del cuerpo edilicio, si ninguno de nosotros apoya la moción del compañero, eso no se trata no es un tema de suspensión del punto del orden del día señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Ese tema es un tema bastante delicado.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Le estoy leyendo la ley.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Nosotros tenemos un compromiso

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Le estoy leyendo la Ley

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Con los sectores

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Si uno de nosotros no apoya.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Que están siendo afectados

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: La moción del compañero no puede ser tratada.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Más allá.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalanqui: Lo que acaba de decir, el principio si se está aplicando la ley a rajatabla, yo creo que tendría que ser así.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Si ninguno de nosotros no apoya la moción del compañero, eso no puede ser tratado, así que no es un tema de suspensión y dígame señor procurador al señor alcalde, dígame a su procurador que le explique.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Señor alcalde continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Con su venia señor alcalde, como último punto tenemos:

5. CLAUSURA

Muchísimas gracias, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día de hoy jueves ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta sesión de concejo ordinaria, muchísimas gracias señor secretario y señores concejales.

Huaquillas, 08 de marzo del 2024.

Sr. Luis Florencio Farez Reinoso
**ALCALDE DEL GADM-
HUAQUILLAS**

Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM-HUAQUILLAS**